



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Perdonada en tiempo récord una deuda a un hombre cuya insolvencia se produjo con el cierre de su empresa

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo ha perdonado una deuda de 24.371 euros a un vecino de la provincia que se vio inmerso en una situación de insolvencia debido al cierre de su empresa, que quebró, y pese al cese de la actividad continuó haciendo frente a sus obligaciones hasta que se vio con el agua al cuello.

La exoneración se ha producido en tiempo récord. Transcurrieron poco más de dos meses desde que se inició el procedimiento hasta que el juez emitió el correspondiente auto mediante el cual le exoneraba del pasivo insatisfecho gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad. Un caso que ha llevado Bergadà Abogados, despacho especializado en Derecho concursal.

El caso

Su endeudamiento se debía principalmente a las deudas acumuladas de una empresa que acabó fallando. Con el propósito de lanzar el proyecto, solicitó un préstamo personal de unos 30.000 euros que fue abonando diligentemente mientras la tienda daba beneficios. "Ese dinero fue invertido íntegramente en la apert ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |